



LA SERENA, 15 ENE 2026

DECRETO N° 135,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3219, de fecha 29 de diciembre del año 2025, que rectifica el calendario del proceso de Gran Compra para la Adquisición de "1.000 tinetas de pintura acrílica y 400 litros de diluyentes"; el of. int. ord. N° 05-03-0847/2025, de fecha 12 de diciembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoria Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 3048, de fecha 11 de diciembre del año 2025, que da inicio al proceso de Gran Compra para la Adquisición de "1.000 tinetas de pintura acrílica y 400 litros de diluyentes", comunicando la intención de compra a través del Sistema de Información a todos los proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID 2239-9-LR23 "Productos y Servicios de Ferretería"; el of. int. ord. N° 05-03-0847/2025, de fecha 12 de diciembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoria Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0840/2025, de fecha 4 de diciembre del año 2025; el of. int. ord. N° 05-03-0800/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00551/25, de fecha 21 de noviembre del año 2025, del Administrador Municipal (S) a la Secretaría Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 75/2025, de fecha 19 de noviembre del año 2025; la intención de compra relativa a la adquisición de pinturas acrílicas y diluyentes; las especificaciones técnicas relativas a la adquisición de pinturas acrílicas y diluyentes; el informe técnico elaborado por el Director de Tránsito, sin fecha; el certificado del Secretario Municipal N° 05, de fecha 6 de noviembre del año 2025, que da cuenta de la aprobación del Concejo Comunal de La Serena, en lo relativo a la compra por Convenio Marco, relativa a la "Adquisición de 1000 Tinetas de Pintura Acrílica y 400 Litros de Diluyentes"; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre del año 2025, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; la licitación pública ID 2239-9-LR23, denominada "Productos y Servicios de Ferretería", convocada por la Dirección de Compras y Contratación Pública; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre del año 2025, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; la resolución exenta N° 0307-B, de fecha 29 de junio de 2023, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba las bases de licitación pública para el convenio marco para la adquisición de productos de ferretería y servicios, modificadas por Resolución Exenta N°356-B, de 28 de julio de 2023; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 3048, de fecha 11 de diciembre del año 2025, se inició el proceso de Gran Compra para la Adquisición de "1.000 tinetas de pintura acrílica y 400 litros de diluyentes", comunicando la intención de compra a través del Sistema de Información a todos los proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID 2239-9-LR23 "Productos y Servicios de Ferretería".
- Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 3219, de fecha 29 de diciembre del año 2025, se rectificó el numeral 2do, de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 3048, de fecha 11 de diciembre del año 2025, que aprueba la intención de compra relativa al proceso de Adquisición de "1.000 tinetas de pintura acrílica y 400 litros de diluyentes", en el acápite 4.1 "Plazo Presentación de Oferta", en la parte relativa a la fecha máxima

de publicación de selección de ofertas, indicándose que ésta corresponde al día 14 de enero del año 2026 y no al día 14 de enero del año 2025

3. Que, es necesario modificar el calendario del proceso de adquisición, en especial la fecha de publicación de selección de ofertas, en consideración al mayor tiempo requerido por la comisión evaluadora para estudiar las ofertas recibidas, debido a la carga laboral de sus integrantes y la necesidad de contar con el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1. **MODÍFICASE** el calendario dispuesto en el acápite 4.1 "Plazo Presentación de Oferta", de la intención de compra relativa al proceso de Gran Compra de "1.000 Tinetas de Pintura Acrílica y 400 Litros de Diluyentes", aprobada a través del Decreto Alcaldicio N° 3048, de fecha 11 de diciembre del año 2025, específicamente la fecha de publicación de selección de ofertas, desde el día 14 de enero 2026 al día 27 de febrero del año 2026.
2. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Encargada de la Ley de Lobby
 - Comisión Evaluadora
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- AEM/HMV/SQR